

Dirección Regional de Educación Huánuco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 01986 -2024

HUANUCO, 27 MAY 2024

Vistos, el expediente N° 02928994-2024 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° / OFICIO N° 057-2024-DG-IESTP JV P/DRE GR de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 02928994-2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público JAVIER PULGAR VIDAL, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **SECRETARIO ACADEMICO** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:



APELLIDOS Y NOMBRES : ESPINOZA VASQUEZ, XIOMARA KARINA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 45762615
FECHA DE NACIMIENTO : 22/03/1987
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 527861217516
INSTITUCION EDUCATIVA : JAVIER PULGAR VIDAL
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:



NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : JAVIER PULGAR VIDAL
CODIGO DE PLAZA : 10EVE2414276
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)
VIGENCIA : Desde el 10/05/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Tecnológica del Instituto/Escuela JAVIER PULGAR VIDAL de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Dr. JIM CLAVIER ATENCIA ARBI

DIRECTOR (e)

Dirección Regional de Educación Huánuco